

ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-15-2022

Guatemala, 19 de septiembre de 2022.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que es objeto de esa Ley, responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que derivado de lo anterior, es indispensable contar con un instrumento interno que permita a la Vicepresidencia de la República, a través de la Unidad de Servicios Generales y Transporte, optimizar todas las funciones asignadas al personal de esa Unidad en beneficio de la eficiencia institucional, además, determinar los procesos de supervisión que requiere el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 1 literal f) numeral 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y las Normas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA

ARTICULO 1. Aprobación.

Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Generales y Transporte de la Vicepresidencia de la República, que consta de once folios.

ARTICULO 2. Vigencia.

El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE



Gloria Verónica Guillermo Lemus
Secretaría General